

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DE 2025 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES**

El 17 de noviembre de 2025 tiene lugar la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública de los Parques (Servicio Local o SLEP de Los Parques).

La sesión inició a las 15:00 horas, de manera presencial. Con la presencia de los siguientes integrantes y asistentes:

1. ASISTENTES

Nombre	Firma	Estamento al que representa
Mirna Caroca Farías		Representante de los centros de padres y apoderados
Aurora Morales Zambrano		Representante de los centros de padres y apoderados
Estefany Alarcón Ruiz		Representante de los alcaldes
María Lorena Antiman Flores		Representante de los alcaldes
María Isabel Jimenez Castro		Representante de los alcaldes
Ulises Nolberto Jaque Carreño		Director Ejecutivo SLEP de Los Parques
Cristobal Guerrero Mena		Jefe de Gabinete SLEP de Los Parques
Javier Sáez Rojas		Coordinador de Planificación y Control de Gestión

Flavia Fiabane Salas		Subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico
Diego Parra Casanova		Encargado de Gestión Territorial
Alejandro Enrique Álvarez Fraile		Ministro de fe SLEP de Los Parques

2. TABLA

- Introducción y objetivo de la Reunión.
- Análisis observaciones al PAL 2026.
- Presentación PME y los Instrumentos de gestión.
- Varios.

3. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El Director Ejecutivo (DE) dio inicio a la sesión, señalando que el objetivo es garantizar varios aspectos cruciales a semanas del traspaso, que está previsto para el 1 de enero, iniciando la sexta semana de instalación. El DE destacó que la instalación del servicio local no es solo un proceso administrativo, sino que tiene implicancias de cambio profundo, y es necesario garantizar la estabilidad, la continuidad educativa y la confianza de las comunidades.

Se subrayó que el proceso se está realizando de manera responsable y transparente, incluyendo la reciente reubicación de las oficinas a un nuevo espacio físico (ya que Catamarca había quedado pequeño) para asegurar los aspectos materiales del buen desempeño del servicio.

Un proceso importante y prioritario en el que el SLEP está trabajando, en coordinación con las subdirecciones de gestión de personas, municipios, gremios, corporaciones y el DEM, es asegurar fundamentalmente que los sueldos se paguen bien a partir de enero, con claridad de información.

El objetivo es llegar al 1 de enero con todos los procesos organizados y ordenados, con información y certeza para la comunidad educativa y una ruta clara para los establecimientos. El DE cerró un ciclo de reuniones que incluyó encuentros con directores, consejos escolares, centros de alumnos y centros de madres, padres y apoderados.

Cristóbal Guerrero (Jefe de Gabinete) mostró una guía que se entregó a los directores, la cual fue idea del equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP). La consejera Lorena Antiman preguntó si esta guía era propia del SLEP o usada en otros; el director confirmó que es propia y nació de la UATP por la fuerte ansiedad percibida en los directores respecto a temas administrativos. Lorena recomendó que esta estrategia, que ayuda a bajar las ansiedades, también se aplique a profesores y apoderados, quizás a través de pósteres en las salas de profesores o cápsulas educativas.

El Director agradeció el acompañamiento y apoyo, enfatizando que el CDL cumple una labor estratégica no solo normativa, sino que permite asegurar coherencia y confianza pública.

Análisis de las observaciones al PAL 2026

Javier Sáez Coordinador de Planificación y Control de Gestión presentó las observaciones recibidas sobre el Plan Anual Local (PAL) 2026.

1. **Evaluación Diagnóstica:** Se acogió la propuesta de usar el diagnóstico integral de aprendizaje solo en **tercero, quinto y séptimo básico**. La Subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico del SLEP Flavia Fiabane explicó que esta evaluación es ofrecida por la agencia de la calidad y se acogió la propuesta dado que estos niveles no siempre tienen evaluación diagnóstica, aunque la evaluación en general es constante.

2. **Reglamentos Internos de Convivencia (RISEP):** La observación se ajustó para pasar de un diagnóstico general de los reglamentos a la **actualización de los reglamentos internos** mediante una consulta a los establecimientos educacionales. La Subdirectora señaló que someter a todos los establecimientos a un diagnóstico y reelaboración completa es "largo y trabajoso," por lo que la estrategia es **acompañar en la reformulación a aquellos establecimientos que hayan tenido problemas en la aplicación**. Lorena Antiman consideró esta solución respetuosa, pues no se desconoce el trabajo ya realizado por las comunidades.

Ante la consulta de que pocos apoderados conocen el reglamento, se sugirió el uso de un **código QR** en lugar de imprimirlo para hacerlo accesible a toda la familia, además de socializar las medidas de convivencia en 2 o 3 reuniones de apoderados del año. La Consejera María Isabel Jiménez propuso desarrollar una **metodología** para que los miembros del Consejo Escolar comprendan la lógica del reglamento antes de aprobarlo, ya que a menudo es muy técnico. Cristóbal indicó que esto podría integrarse en una **ruta formativa para los Centros de Padres**.

Aprobación del PAL 2026: Las consejeras aprobaron el PAL con las observaciones incorporadas **por unanimidad y a viva voz**. Los próximos pasos son enviar el documento a la Dirección de Educación Pública (DEP), que tiene

10 días hábiles para emitir observaciones, y la sanción del PAL a más tardar el 15 de diciembre por resolución.

Presentación PME y los Instrumentos de gestión.

Cristóbal Guerrero, Jefe de Gabinete del SLEP presentó los diferentes instrumentos de gestión, señalando que la presentación se hizo porque el PAL de transición, al ser muy "minimalista" (con solo 8 acciones), se percibía como el único instrumento, lo cual no es el caso. El objetivo fue mostrar la gestión del SLEP y cómo los instrumentos establecen prioridades estratégicas.

Se describió el sistema en diferentes niveles:

- **Nivel Central:** La **ENEP (Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028)**, que es la estrategia rectora y permea todos los demás instrumentos, con objetivos como mejorar el aprendizaje, fortalecer capacidades, y asegurar la sostenibilidad financiera.
- **Nivel Intermedio (SLEP):** Incluye el **PEL (Plan Estratégico Local)**, que dura 6 años y será el documento más importante del servicio, considerando la ENEP, la estrategia regional y los PEI/PME. También el **PAL (Plan Anual Local)** y el **Convenio de Gestión Educativo del Director Ejecutivo** (cuyos indicadores están alineados con los objetivos ENEP).
- **Instrumentos Colectivos (SLEP Central):** **PMG** y **CDC**, que rigen a los funcionarios centrales y buscan promover la eficiencia, calidad y transparencia.
- **Establecimientos Educativos:** **PEI** y **PME** (Proyecto de Mejoramiento Educativo). El Director Ejecutivo señaló que la gestión pública tiene por finalidad que el actuar sea **estandarizado y que exista un atajo para que el director, por ejemplo, no pueda hacer lo que quiera.**

El gran desafío es **articular, integrar y coordinar estos instrumentos** (una metáfora utilizada es que "todos los ríos vayan al mar") para que los esfuerzos se junten y se cumplan las metas, ajustándolos a la realidad de cada establecimiento. El PME debe ser adelantado (licitación en enero) para compras críticas como útiles escolares que deben llegar en marzo

4. Varios

La Consejera Lorena Antiman recomendó la creación de un póster o material informativo simplificado sobre qué es el SLEP, para ser colocado en la sala de profesores, ya que los estudiantes y apoderados no comprenden aún el procedimiento y esto ayuda a bajar las ansiedades de la comunidad. La Consejera Isabel Jiménez (presidenta) agradeció la reunión y agradeció a esta acotación.

Se consultó si habría más reuniones en 2025. El Director Ejecutivo indicó que esta sería la última reunión del año, salvo que las consejeras lo requieran, y que la próxima vez que se reúnan ya será en el siguiente año. Se mencionó que el traspaso oficial ocurriría en enero, probablemente con una ceremonia o hito

5. COMPROBANTE DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Los asistentes indicados en el numeral primero firmaron su asistencia en un documento anexo que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

6. FIRMA Y CERTIFICACIÓN

Con fecha 17 de noviembre de 2025, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 15:00 horas se dio inicio a la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe, el encargado territorial o el director ejecutivo el encargado territorial o el Director Ejecutivo a las consejeras para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles, contados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso las consejeras deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las 16:10 horas.

ALEJANDRO ALVAREZ FRAILE

MINISTRO DE FE